



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00511292-UNC-ME#FCQ - Dejar sin efecto, Desig. y prórrogas lic. DQO

VISTO:

Lo solicitado por la dirección del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, en el sentido que se dejen sin efecto las designaciones interinas, se otorguen licencias y se designe al personal docente del Departamento antes mencionado en los respectivos cargos con el propósito de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que existe la disponibilidad de los cargos en cuestión;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01-07-2023 las designaciones en los cargos de Profesor Asistente (DS) a los docentes del Departamento de Química Orgánica de la Facultad según se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Designar interinamente en el cargo de Profesor Asistente (DS) en los períodos respectivos al Personal docente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes en los cargos de Profesor Asistente (DS) a los docentes del Departamento de Química Orgánica de la Facultad según se detalla en el Anexo I, a partir del 01-07-2023 y hasta el 31-10-2023, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 4º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

